



GUÍA DOCENTE 2020-2021
DERECHO DE DAÑOS

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE DAÑOS

Titulación

Grado en Derecho

Código

5991

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Optatividad

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Elena Vicente Domingo

4.b Coordinador de la asignatura

Elena Vicente Domingo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4ºCurso 1er Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CG13: Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
CG24: Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales
CE7: Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos
CE9: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
CE18: Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Derecho de Daños

Tema 1.- Introducción. Origen y evolución jurisprudencial

1.1.- Concepto y funciones de la responsabilidad y el derecho de daños. 1.2.- Sistemas y evolución: De la responsabilidad subjetiva a la objetiva. 1.3.- Fuentes legales. 1.4.- Responsabilidad por hecho propio y por hecho ajeno. 1.5.- Sectores de riesgo, seguro obligatorio y seguro voluntario.

Tema 2. Elementos de la responsabilidad civil. La reparación del daño

2.1.- La culpa. 2.2.- El nexo de causalidad y su interrupción. 2.3.- El daño. 2.4.- La reparación: formas, sistemas de valoración. 2.4.- Especial referencia al daño corporal. 2.5.- La prescripción de la acción.

Tema 3. La responsabilidad civil del profesional

3.1.- Prestaciones de medios y de resultado. 3.2.- La responsabilidad civil del abogado. 3.3.- Responsabilidad civil médica y hospitalaria.

Tema 4. Responsabilidad civil del fabricante por los productos defectuosos

4.1.- Responsabilidad del productor y, en su caso, la del suministrador. 4.2.- Producto y producto defectuoso: concepto y clases. 4.3.- El deber de información y la correcta utilización del producto. 4.4.- los daños reparables 4.5.- Las causas de exoneración 4.6.- Los riesgos del desarrollo 4.7.- La responsabilidad de las Administraciones públicas en esta materia.

Tema 5. Responsabilidad por los daños causados por animales o cosas

5.1. Responsabilidad causada por los animales y la caza. 5.2. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación y los daños causados por los edificios. 5.3- Daños por actividades industriales nocivas o peligrosas. 5.4 Daños al medioambiente.



Tema 6. Responsabilidad civil en el ámbito de los accidentes de circulación

6.1. Tipo de responsabilidad. 6.2. Régimen jurídico. 6.3. Reparación de los daños causados en accidentes de circulación.

8.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

VVAA, (2013) Lecciones de Responsabilidad civil, 2ª, ARANZADI,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

VVAA, (2088) Tratado de Responsabilidad civil, 4ª, Thomson-Aranzadi,

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG 13, CG 24, CE 9	27	0	27
Clases prácticas	CG13, CG 24, CE 7, CE 9, CE 18	9	20	29
Tutorías	CG 13, CG 24, CE 9	1	0	1
Preparación Evaluación		0	37	37
Evaluación		3	3	6
Total		40	60	100

10. Sistemas de evaluación:

- 1.- Para superar las dos pruebas teóricas hay que obtener como mínimo un cuatro en cada una de ellas. En caso de que en alguna no se obtenga esta calificación deberá realizarse la prueba en la segunda convocatoria.
- 2.- La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la siguiente tabla de ponderaciones a la calificación obtenida en cada una de las pruebas, y para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
- 3.- En la segunda convocatoria, sólo hay que examinarse de las pruebas no superadas en la primera. Se aplica la misma ponderación que en la primera convocatoria a cada una de las pruebas y la calificación global tiene que ser igual o superior a 5.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- Prueba teórica 1	30 %	30 %
2.- Presentación de casos prácticos y participación en clase	20 %	20 %
3.- Prueba teórica 2	30 %	30 %
4.- Prueba práctica final	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional consistirá en un examen oral teórico y uno práctico y la realización y entrega de trabajos e informes, con los que se asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma MOODLE
Tutoría presencial
Tutoría virtual

12. Calendarios y horarios:

Según horario aprobado por la Facultad de Derecho

13. Idioma en que se imparte:

Castellano



Adaptación de la planificación docente en el marco del *Plan Docente para el curso 2020/2021 en la Universidad de Burgos* (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio) teniendo en cuenta el documento *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL 22 de junio de 2020).

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el *Plan Docente para el curso 2020-21 en la Universidad de Burgos*, ante la *pandemia COVID 19*, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020, en el que se establecen los escenarios de impartición de la docencia, y una vez diseñados los horarios de los diferentes cursos por parte de los centros, el profesorado deberá **revisar la guía docente de sus asignaturas, de acuerdo con los decanatos / dirección, adaptándola, si fuera preciso**, por un lado, al contexto de **nueva normalidad** que los centros ya han definido, y, por otro, al **escenario no presencial** para atender al plan de contingencia de las titulaciones ante un eventual caso de confinamiento y enseñanza y evaluación telemática.

El mencionado Acuerdo de 12 de junio indica: “*Previamente al inicio de matrícula, la Universidad de Burgos establecerá y hará público un plan de contingencia, en colaboración con la Consejería de Educación y resto de universidades públicas de Castilla y León, para permitir el establecimiento inmediato de este escenario C, en el caso de que la situación sanitaria así lo requiriera. Este plan se incorporará como adenda, en su caso, a las memorias de los diferentes planes de estudio con objeto de asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación*”.

Por otra parte, con fecha de 22 de junio de 2020, la ACSUCYL ha remitido unos *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias*. En dicho documento se establece que cada universidad debe *contar con protocolos o planes de contingencia a nivel institucional que encuentren su reflejo, para todas las titulaciones de la universidad, en cada una de las guías docentes de las diferentes materias/asignaturas*, teniendo en cuenta los criterios generales que se especifican en el



documento y las directrices marcadas por las diferentes autoridades en cuanto a medidas de seguridad.

Estos planes de contingencia de las titulaciones deben ser públicos y estar **visibles antes de matricularse los estudiantes**: *El estudiante debe estar informado, con carácter previo a la matriculación, de las condiciones en que se impartirá la docencia en este escenario de nueva normalidad y siempre con la suficiente antelación para que la comunidad universitaria no sufra menoscabo de su bienestar y de la calidad de la enseñanza.*

Para los **escenarios de nueva normalidad (A) y enseñanza combinada (B) -enseñanza eminentemente presencial y/o combinada con enseñanza virtual-**, la Universidad de Burgos cuenta con las guías docentes aprobadas y con los horarios de clases teóricas, prácticas, seminarios, etc. diseñados por los centros de acuerdo con los espacios asignados para garantizar las medidas sanitarias acordadas por las autoridades competentes (RDL 21/2020 y Acuerdo 29/2020 de la Junta de Castilla y León). De esta forma, en primer lugar, **el profesorado podrá introducir en las adaptaciones de sus guías docentes, si hubiere lugar, los cambios que pudieran proceder de la planificación establecida en los centros.**

Adicionalmente, de acuerdo con las diferentes disposiciones y recomendaciones del Ministerio de Universidades, de la ACSUCYL y de la propia Universidad de Burgos, se deben elaborar también **planes de contingencia en las titulaciones para un posible escenario de enseñanza telemática**, los cuales se ubicarán sistemáticamente, en lo fundamental, en la **adaptación de las guías docentes** por parte del profesorado **para todo el curso 2020/21**, atendiendo a los aspectos señalados en el apartado “*Sobre docencia*” del citado documento *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL, 22 de junio de 2020).



PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DEL CURSO 2020-2021

I. OBJETIVO

Este procedimiento tiene la finalidad de orientar la realización y publicación de las adaptaciones / adendas o anexos de las guías docentes para el curso académico 2020-2021 teniendo en cuenta **dos situaciones**:

- a. **Adaptaciones** de las guías docentes como consecuencia de cambios experimentados en la planificación realizada por los centros **para garantizar una presencialidad segura**. Afectarán **únicamente a aquellas asignaturas que se hayan visto alteradas por la reorganización de grupos y el establecimiento de aforos** que provoquen diferente escenario al presencial inicialmente planificado, pasando del A al B.
- b. **Adaptaciones** de las guías docentes para atender a circunstancias sobrevenidas **ante un posible rebrote de la COVID-19**. Afectarán a las asignaturas de todas las titulaciones oficiales de la UBU que han de contemplar, adicionalmente, **el contexto no presencial correspondiente al escenario C**.

II. ÓRGANOS RESPONSABLES

La tarea de adaptación corresponderá, de forma secuencial, a los siguientes órganos:

1º Coordinadores/as de cada asignatura: los coordinadores y las coordinadoras, junto con el resto del profesorado afectado, deberán revisar las guías docentes de sus asignaturas, de acuerdo con las instrucciones señaladas por el centro, para adaptarlas al contexto no presencial a través de las correspondientes adendas.

2º La dirección del centro: debe velar para que las adaptaciones de las guías docentes estén finalizadas y sean públicas antes del inicio del proceso de matrícula, el **15 de julio de 2020**. Los centros remitirán al Vicerrectorado de Políticas Académicas las guías docentes junto con las adaptaciones de cada asignatura, notificando su publicación y especificando el lugar de ubicación en la web del centro o del título correspondiente.



3º Vicerrectorado de Políticas Académicas: supervisará los criterios aplicados en la adaptación de las guías docentes, al objeto de que resulten acordes con la normativa interna y la establecida por ACSUCYL o, en su caso, por disposiciones de cualquier otro rango promulgadas por razones sanitarias.

4º Unidad de Calidad: apoyará el seguimiento y mejora de los sistemas de garantía interna de calidad, incluyendo las evidencias necesarias para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios o de acreditación institucional.

III. ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR EN SU DESARROLLO

Los aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta para la elaboración de los anexos / adendas a las guías docentes del curso 2020-2021 se encuentran recogidos en el documento anteriormente mencionado: *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL, 22 de junio de 2020). Igualmente, se incluyen en el mismo los criterios “*Sobre la docencia*” imprescindibles en este proceso de adaptación, así como los relativos a **profesorado, estudiantes, y sobre el SGIC y evaluación externa**.

Una información más completa se encuentra accesible a través de:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/documentos-externos-sobre-disposiciones-vinculadas-la-crisis-sanitaria-covid-19>

IV. FORMATO DE ADAPTACIÓN / ADENDA DE LAS GUÍAS DOCENTES

Los centros podrán establecer **el modelo que consideren más oportuno** para la elaboración de las adendas a las guías docentes anteriormente mencionadas.

Se propone el siguiente **formato**, a modo de ejemplo, en el que **se pueden incorporar de forma conjunta**, por un lado, las adaptaciones de aquellas guías que por razones de reorganización pasarán del escenario A al B en el contexto de nueva normalidad, y, por otro, las adaptaciones de las guías docentes de todas las titulaciones ante un eventual confinamiento:



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	Grado en Derecho	
CURSO	Cuarto	
ASIGNATURA / CÓDIGO	Derecho de Daños	
SEMESTRE (1.º/2.º)	Primero	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Optativa	4
COORDINADOR/A	Elena Vicente Domingo	
PROFESORADO	Elena Vicente Domingo	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Las clases serán a través de la plataforma, Skype, teams, zoom..., o la tecnología que sea más accesible a todos los estudiantes y se impartirá en el mismo horario. Al igual que en el aula física, se valorará la asistencia y la participación.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>		



Como ya es habitual, las tutorías a los estudiantes serán a través del email, llamada de teléfono, skipe....

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Prueba teórica 1, 30%, será oral, a través de Skype empresarial, Zoom, Teams....

Prueba teórica 2, 30%, será oral, a través de de Skype empresarial, Zoom, Teams....

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

COMENTARIOS

V. TRAMITACIÓN

El profesorado trasladará las adaptaciones de las guías docentes del curso 2020/21 a los coordinadores y las coordinadoras de titulación antes del 10 de julio de 2020, con el fin de que sean las comisiones de titulación los órganos que garanticen criterios comunes de coordinación y las remitan a los decanatos / direcciones para su aprobación.



Los centros notificarán al Vicerrectorado de Políticas Académicas, **antes del 15 de julio de 2020**, que las guías docentes están adaptadas y que han sido publicadas para su consulta.